



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 000891

LITUECHE, 22 JUN 2017

Dideco N°:92

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, de conformidad en la Ley N° 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, por lo que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Internacional de Protección Social.
- Que en el marco del Subsistema de Protección a la infancia denominado "Chile Crece Contigo" la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social, enmienda al Ejecutor quien acepta, la ejecución a nivel comunal del Programa de Fondo Concursable Habilitación de Espacios Públicos Infantiles, en adelante el Programa, en la comuna de Litueche, de conformidad a lo establecido en las disposiciones del presente convenio y en la Modalidad para la transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Fondo concursables habilitación de Espacios Públicos Infantiles, aprobada por resolución exenta N°670 de fecha 12 de agosto de 2016.
- Que mediante la resolución Exenta N°3298 de fecha 27 de diciembre de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba Convenio de transferencia entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El Acuerdo N°04 de la Sesión Ordinaria N°01 de fecha 14 de diciembre de 2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba Convenio de fecha 26 de diciembre de 2016, entre la Municipalidad de Litueche y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.
- El Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fondo Concursable Habilitación de espacios públicos infantiles suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche, donde se estipulan los montos a transferir.
- El Decreto Alcaldicio N°37 de fecha 05 de enero de 2017, que aprueba en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Recursos la ejecución a nivel comunal del Programa de Fondo Concursable Habilitación de Espacios Públicos Infantiles.
- La orden de ingreso Municipal N°028108 de fecha 03 de enero de 2017, por un valor de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°192 de fecha 16 de mayo de 2017, emitido por la Directora de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que, dicha Licitación Pública se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Los términos de referencia que regulan las normas del Proceso de Licitación.
- El acta de apertura de fecha 08 de junio de 2017, emitida por la comisión evaluadora, que declara inadmisibles dicha licitación.
- El Decreto Alcaldicio N°844 de fecha 08 de junio de 2017, que declara inadmisibles el 1er llamado a licitación registrada bajo el ID 1743-49-1117
- El Decreto Alcaldicio N°845 de fecha 08 de junio de 2017, que procede a realizar el 2do llamado
- La Licitación Pública que quedo registrada en el Portal del Mercado Público Bajo el ID. N° 1743-53-L117.
- El Acta de Apertura de fecha 22 de junio de 2017, emitida por la Comisión Evaluadora de los antecedentes.

Cardenal Caro #790 / 72 2 209801





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

1.- **ADJUDICA la licitación pública**, ID 1743-53-LE17, Materiales de construcción para mejorar entorno de Sala de Estimulación y Jardín Infantil Manitos Blancas, a través de ejecución de Fondo Concursable Habilitación de espacios públicos infantiles del Chile Crece Contigo, Convenio 2017.

2.- **DEJASE**, establecido que la oferta presentada por Héctor Domingo Núñez González, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en las bases administrativas.

3.- **CARGUESE**, el presente gasto al Convenio Ejecución del Fondo Concursable habilitación de Espacios Públicos Infantiles, Chile Crece Contigo Ítem 1 Gastos Directos Usuarios 1.3 Activos 1.3.1 Activos 1.3.1.10 Materiales de Construcción.

4.- **EMITASE**, Orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre de Héctor Domingo Núñez González, Cedula de Identidad: 9.500.834-8, por la suma total de \$1.161.924.- (Un Millón ciento sesenta y uno novecientos veinte y cuatro pesos mil pesos) IVA incluido.

5.- **INCORPORESE**, copia del presente Decreto a la carpeta de Licitación Pública y Publíquese en el Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal (S)

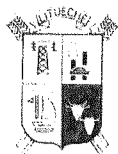
RENE ASUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MSOP/RPV/PV/ cop

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Administración Municipal
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO
- Archivo Relaciones Públicas





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL



ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA

LICITACION N°1743-53-L117

ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MEJORAR EL ENTORNO DE SALA DE ESTIMULACIÓN Y JARDÍN INFANTIL MANITOS BLANCAS, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE FONDO CONCURSABLE HABILITACION DE ESPACIOS PUBLICOS INFANTILES DEL SISTEMA CHILE CRECE CONTIGO, CONVENIO 2017.

Con fecha 22 de junio de 2017, se constituye la comisión evaluadora con los siguientes funcionarios: Pablo Vial Vera DIDECO, Claudia Salamanca Moris Administradora Municipal, Carmen Gloria Olguín Palma Jefe Departamento Social, con el fin de realizar la apertura y evaluación de la licitación N°1743-53-L117 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar proceso de evaluación.

1.- La comisión procede a tomar conocimiento de las ofertas presentadas, se verifica la presentación de un oferente, cuyo detalle es el siguiente:

N°	PROVEEDOR	RUT	HABIL
1	EDUPLAYS IMPORTADORA EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA LIMITADA	76.526.365-4	Hábil
2	CONSTRUCTORA Y COMERCIAL LA PALMERA LIMITADA	77.356.120-6	Hábil
3	HECTOR DOMINGO NUÑEZ GONZALEZ	9.500.834-8	Hábil

2.- Se realiza la revisión de antecedentes presentados por el oferente, según lo solicitado en las bases, estableciéndose lo siguiente:

N°	Formato N°1	Cedula de Identidad o Rut empresa	Formato N°2	Precio	Giro	Plazo	Observación
1	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	cumple	Fuera de bases, precio supera la oferta y no adjunta formatos.
2	cumple	No cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	Fuera de bases: Adjunta formato pero sin embargo, no le adjunta escaneado copia C.I o Rut

							Empresa
3	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	Sin observaciones

De acuerdo a lo solicitado en las bases administrativas, los oferentes sólo debían cumplir con todos los requisitos requeridos.

De acuerdo a la Pauta de Evaluación se establecen los siguientes puntajes obtenidos:

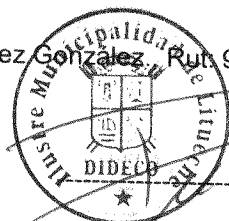
Nº	PROVEEDOR	PRECIO 40%	Plazo de Entrega 60%	Ponderación obtenida
3	HECTOR DOMINGO NUÑEZ GONZALEZ	40%	60%	100%

3.- Conclusiones

En atención a las ofertas evaluadas y dado que los oferentes cumplen con lo solicitado en las bases administrativas de carácter públicas bajo el ID 1743-53-L117, la comisión propone la adjudicación de la siguiente forma:

Se adjudica al Oferente: Héctor Domingo Núñez González, Rut 9.500.834-8.


 Administrador Municipal
 Claudia Salamanca Moris


 DIDECO
 Pablo Vial Vera


 Jefe
 Dpto. Social
 Carmen Gloria Olguín Palma
 Jefe Departamento Social

Litueche, 22 de Junio de 2017.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°192

La Directora de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, **Certifica que en atención al Convenio Chile Crece Contigo, Item "Gastos Directos Usuarios 1.3 Activos 1.3.1.10 Materiales de Construcción", cuenta con disponibilidad Presupuestaria por un valor de \$ 1.300.000.-, con Impuesto Incluido para la adquisición de Materiales de Construcción.-**

Se extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3º del Reglamento de Ley N° 19.886.-


MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, 16 de mayo de 2017